

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Octubre veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021).

INTERLOCUTORIO No. 930/

RADICACION No. 2019-00543-00

Teniendo en cuenta la anterior constancia Secretarial, que el presente asunto se encuentra inactivo desde hace más de tres (3) meses, el despacho de conformidad con lo indicado en el artículo 317 del Código General del Proceso **RESUELVE**.

REQUERIR a la parte demandante, para que dentro del término de los treinta (30) días siguientes a la notificación por estado de esta providencia, proceda a realizar todas las diligencias necesarias con el fin de notificar debidamente al ejecutado LUIS EDUARDO MENDOZA BERRIO y así integrar debidamente el contradictorio, so pena de decretarse la terminación por DESISTIMIENTO TACITO.

NOTIFIQUESE,

La Juez (E),

DORA TOMASA CONSUEGRA AGUDELO

CERTIFICO
Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM
_____ PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria